

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes de Especialistas con título facultativo en el Patronato de Biología Animal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 30 de noviembre de 1966, que autorizó a esta Dirección General para convocar las oportunas oposiciones con el fin de cubrir las vacantes existentes de Especialistas con título en el Patronato de Biología Animal, a medida que las exigencias del servicio lo aconsejen.

Este Centro directivo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente de la Comisión Superior de Personal en su sesión del 13 de marzo de 1968, y en uso de las facultades conferidas en la antes mencionada Orden, ha tenido a bien disponer la convocatoria de las plazas vacantes que más urgente se considera su provisión, mediante oposición, y que son las siguientes:

Dos plazas de Especialistas con título de Ciencias Químicas
Una plaza de Especialista en Radiobiología.
Una plaza de Especialista en Genética Animal.

1.ª Las oposiciones se regularán por las bases que a continuación se publican, los cuestionarios que se insertan y por el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

2.ª Las oposiciones darán comienzo en Madrid:

a) Para las plazas de Especialistas con título de Ciencias Químicas, el 2 de diciembre de 1968, ante el Tribunal constituido por el Director Técnico del Patronato de Biología Animal, como Presidente, y como Vocales, el Subdirector general de Profilaxis e Higiene Pecuaria de la Dirección General de Ganadería, un Catedrático de la Facultad de Ciencias, un Jefe de Servicio y un Jefe de Sección del citado Patronato, que actuará de Secretario.

b) Para la plaza de Especialista en Radiobiología, el 4 de diciembre de 1968, ante el Tribunal formado por el Director Técnico del Patronato de Biología Animal, como Presidente, y como Vocales, el Subdirector general de Fomento y Expansión Ganadera de la Dirección General de Ganadería, el Jefe del Servicio de Fisioteología del Patronato, un Catedrático de la Facultad de Veterinaria y un Jefe de Sección del mencionado Patronato, que actuará de Secretario.

c) Para la plaza de Especialista en Genética Animal, el 6 de diciembre de 1968, ante el Tribunal formado por el Director Técnico del Patronato de Biología Animal, como Presidente, y como Vocales, el Subdirector General de Fomento y Expansión Ganadera de la Dirección General de Ganadería, el Jefe del Servicio de Fisioteología del Patronato, un Catedrático de la Facultad de Veterinaria y un Jefe de Sección del mencionado Patronato, que actuará de Secretario.

3.ª Los opositores aprobados para las citadas plazas, desde que tomen posesión de su destino, percibirán el coeficiente asignado a estas plazas en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, y cuya dotación económica figura en el número orgánico 21.05 y número económico 112 de los Presupuestos Generales del Estado.

4.ª El Tribunal no podrá aprobar ni proponer más que dos aspirantes en la oposición para las plazas de Especialistas con título de Ciencias Químicas, uno en la de Radiobiología y uno en la de Genética Animal.

Los aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria. La no presentación de dichos documentos en el plazo antes señalado, y salvo caso de fuerza mayor, llevará implícita la anulación de todas las actuaciones, sin perjuicio de otra responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Los opositores aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo a tales efectos presentar certificación del Ministerio o del Organismo de que dependan, acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

5.ª Los aspirantes manifestarán en las instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y acompañando el recibo justificativo de haber abonado los derechos de examen. Los aspirantes harán constar la plaza a que concurren, y, cuando por razón de la titulación que posean lo hagan a más de una, deberán presentar instancia diferente respecto a cada plaza. Dichos aspirantes asumirán expresamente en sus instancias el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión.

6.ª El plazo de presentación de instancia será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias, dirigidas al Director general de Ganadería, se presentarán, dentro del plazo indicado, en el Registro General del Ministerio de

Agricultura, los días laborables, de once a trece horas, o según se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por derechos de examen se abonará la cantidad de quinientas pesetas en la Habilitación de la Dirección General de Ganadería.

Bases para la oposición

Primera.—Para tomar parte en la oposición a las expresadas plazas, los aspirantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Poseer el título de Doctor o Licenciado en Ciencias Químicas, o tener hecho el depósito correspondiente para su obtención, en relación a las plazas de Especialistas de Ciencias Químicas; y el de Doctor o Licenciado en Veterinaria o, en su defecto, tener hecho el mencionado depósito, para las de Radiobiología y Genética Animal.

c) No tener antecedentes penales ni hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, ni encontrarse cumpliendo sanciones del Estado, y asimismo el no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Provincial o Local.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el ejercicio del cargo.

Segunda.—Transcurridos los plazos de presentación de instancias, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Los últimos podrán reclamar ante la Dirección General de Ganadería, en un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de tal relación, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Nombrados los Tribunales que han de juzgar las oposiciones, se remitirán a los Presidentes relaciones definitivas de aspirantes admitidos, acompañadas de las instancias. El respectivo Tribunal señalará con quince días de antelación, al menos, día, hora y local en que haya de verificarse el sorteo público para determinar el orden en que han de actuar los opositores. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres miembros.

Cuarta.—Los aspirantes que no concurren en el día y hora en que hayan sido citados para actuar quedarán excluidos de la oposición. A los que no puedan concurrir por hallarse enfermos, siempre que lo justifiquen con certificación facultativa suficiente a juicio del Tribunal y presentada hasta el momento en que sean llamados para actuar, se le señalará por éste nueva fecha para que actúen, dentro del periodo de tiempo que dure la celebración del ejercicio correspondiente.

El Secretario del Tribunal redactará las actas de todas las sesiones, que serán suscritas por todos los miembros del mismo.

Quinta.—La oposición constará de tres ejercicios: escrito, oral y práctico, el segundo de ellos de acuerdo con los cuestionarios que se publiquen.

Sexta.—El primer ejercicio, escrito, consistirá en la redacción, en comunicación, durante cuatro horas como máximo, sin libros ni apuntes, de la Memoria sobre un tema elegido por el Tribunal sobre materia relacionada con la especialidad.

Media hora antes de terminar las cuatro reglamentarias el Secretario lo hará saber a los opositores y, transcurridas aquellas, se dará por concluido el acto.

A medida que los opositores vayan finalizando sus Memorias, las entregarán en sobres cerrados y firmados con su nombre y apellidos, haciendo constar el número de orden de actuación, cuyo sobre será firmado asimismo por el Secretario del Tribunal y rubricado por el Presidente, encargándose el Secretario de su guardia y custodia.

Previo señalamiento de fecha y convocatoria de los aspirantes que deben actuar, darán éstos lectura de sus Memorias ante el Tribunal en sesión pública. Una vez leídas serán de nuevo recogidas y conservadas por el Secretario.

Verificada la lectura de la Memoria por el opositor en cada sesión pública, el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá, previa nueva lectura si lo estima conveniente, a la calificación en la forma que señala la base octava.

Séptima.—El segundo ejercicio, oral, consistirá en el desarrollo, durante un espacio de tiempo que no podrá exceder de una hora, de cuatro temas sacados a la suerte por el actuante del correspondiente cuestionario. El opositor que no invirtiese treinta minutos en la contestación de los cuatro temas o dejara de tratar alguno quedará eliminado de la oposición.

Octava.—Consistirá el tercer ejercicio, práctico, en el desarrollo de una técnica sobre la respectiva especialidad, acordada por el Tribunal, quien señalará el tiempo máximo a emplear.

Novena.—Los ejercicios serán calificados por cada uno de los miembros del Tribunal con una escala de 0 a 10 puntos y el total obtenido dará la calificación del respectivo ejercicio. El opositor que en cada ejercicio no obtuviera un total que resulte de multiplicar cinco puntos por el número de miembros del Tribunal quedará eliminado de la oposición.

Terminada cada sesión, el Tribunal procederá al escrutinio de los puntos obtenidos por los opositores que hayan actuado,

exponiendo al público lista de los mismos con su puntuación en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura y del local donde se efectúe el ejercicio correspondiente.

Décima.—Terminados los dos ejercicios, el Tribunal, en sesión secreta, procederá a la calificación definitiva, ateniéndose a la suma de puntos obtenidos en los tres ejercicios por cada opositor.

Undécima.—El correspondiente Tribunal elevará propuesta al Director general de Ganadería de los dos opositores que hayan obtenido la mayor puntuación para las plazas de Especialistas de Ciencias Químicas y unipersonal del que haya alcanzado igualmente la mayor puntuación para las de Radiobiología y Genética Animal, aprobadas, en su caso, por el Ministro de Agricultura, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Al remitirse dichas propuestas se acompañarán las actas de las sesiones celebradas, copias de anuncios, listas parciales de calificación, reclamaciones si las hubiera, Memorias redactadas por los opositores y los expedientes personales de los mismos.

Duodécima.—Los opositores nombrados, como trámite previo a la posesión de sus destinos, prestarán juramento de fidelidad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional a que se refiere la Ley de 17 de mayo de 1958 y según normas contenidas en el artículo tercero de la Ley de 19 de abril de 1961.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1968.—El Director general, R. Díaz Montilla

Sres. Director Técnico del Patronato de Biología Animal y Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General.

OPOSICIONES A DOS PLAZAS DE ESPECIALISTAS, CON TÍTULO DE CIENCIAS QUÍMICAS, DEL PATRONATO DE BIOLOGÍA ANIMAL

Cuestionario para el ejercicio oral

1. El pH y su importancia en biología.
2. Métodos de determinación de pH.
3. Electroforesis.—Aplicaciones biológicas.—Procederes.
4. Espectrofotometría.—Técnicas.—Aplicaciones ganaderas.
5. Breve estudio de la fluorometría y sus aplicaciones.
6. Polarografía.—Aplicaciones.
7. Cromatografía.
8. Cromatografía de gases.
9. Bioquímica de los hidratos de carbono.
10. Bioquímica de los lípidos.
11. Estudio químico del enranciamiento de grasas.—Principales sistemas y técnicas de determinación.
12. Estudio bioquímico de las proteínas.
13. Estudio químico de los principales antioxidantes.
14. Métodos de valoración de la proteína en piensos y forrajes.—Sistemas de valoración de aminoácidos.
15. Métodos de determinación de fibra bruta e hidrocarbónados.—Técnicas para determinación de humedad.—Estudio crítico de todas ellas.
16. Técnicas para la determinación de grasas en piensos y forrajes.—Estudio crítico de los diversos procederes.
17. Determinación de cenizas.—Métodos para la determinación del calcio y fósforo.
18. Estudio de los métodos para determinación de hierro, cobre, cobalto, cinc, yodo y manganeso.
19. Constitución y propiedades físico-químicas de las vitaminas liposolubles.
20. Estudio crítico de los métodos de determinación de las vitaminas liposolubles.
21. Constitución y propiedades físico-químicas de las vitaminas hidrosolubles.
22. Estudio crítico de los métodos de determinación de las vitaminas hidrosolubles.
23. Procederes de hidrólisis química y bioquímica de aplicación en alimentos para el ganado.
24. Análisis físico-químico de la leche.
25. Análisis físico-químico de queso y manteca.
26. Estudio general de los métodos de identificación y análisis decolorantes usados en alimentación humana.
27. Estudio general de los fundamentos químicos en que se basan las técnicas histoquímicas.
28. Bioquímica genética.
29. Constitución química de virus y bacterias.
30. Principales determinaciones bioquímicas hemáticas.
31. Análisis químico de aguas.
32. Análisis químico de suelos.
33. Fundamentos químicos del análisis de hormonas y sustancias de acción hormonal.
34. Métodos generales de detección y valoración de enzimas.
35. Estudio químico de los detergentes y, en particular, de los más usados en ganadería.
36. Métodos químicos de valoración de los principales antisépticos.
37. Constitución química de antibióticos.
38. Métodos químicos aplicados a la valoración de antibióticos.

39. Estudio químico de los insecticidas.
40. Determinaciones físicas y químicas en insecticidas.
41. Estudio químico de raticidas y sus métodos de valoración por análisis químico.
42. Estudio de las sulfamidas en cuanto a estructura y valoración.
43. Estructura y valoración de arsenicales, antimoniales y mercuriales de uso terapéutico.
44. Marcha analítica para la investigación toxicológica de metales y metaloides.
45. Marcha analítica para la identificación toxicológica de alcaloides.
46. Constitución de los glucósidos y técnicas de identificación.
47. Estudio de los principales métodos de detección de pesticidas.
48. Análisis químico de mieles.
49. Estudio general de las radiaciones ionizantes.
50. Separación química de los principales elementos radioactivos contaminantes de pastos y alimentos.

OPOSICIONES A UNA PLAZA DE ESPECIALISTA EN RADIOBIOLOGÍA DEL PATRONATO DE BIOLOGÍA ANIMAL

Cuestionario para el ejercicio oral

1. Concepto actual de la constitución del átomo.
2. Cuerpos radiactivos naturales y artificiales.
3. Radiaciones alfa, beta y gamma.
4. Interacción con la materia de las partículas alfa y beta y de las radiaciones gamma.
5. Fusión y su mecanismo.—Fusión.
6. Aceleradores de partículas.
7. Unidades de medida de la radioactividad.
8. Detección y contaje de las partículas alfa.
9. Detección y contaje de las partículas beta.
10. Detección y contaje de las radiaciones gamma y neutrones.
11. Aparatos de medida de la radioactividad basados en la ionización.
12. Aparatos de medida de la radioactividad basados en la escintilación.
13. Errores en el contaje relativo y absoluto y sus correcciones.
14. Estadística de contaje.
15. Dosimetría y dosímetros.
16. Medidas de la radioactividad en el agua y en el aire.—Red de alerta.
17. Control de la radioactividad en mataderos e industrias de la carne.
18. Detección de la radioactividad en sustancias alimenticias.—Preparación de muestras por vía seca y por vía húmeda.
19. Autorradiógrafos.—Generalidades y fundamento.
20. Autorradiografía anatómica y autohistorradiografía.
21. Normas de seguridad en el manejo de radiaciones y radioisótopos en el laboratorio.
22. Ciclo biológico de los elementos radioactivos suelo-planta.
23. Ciclos biológicos de contaminación radioactiva en hábitats acuáticos y terrestres.
24. Factores dosis y tiempo en el efecto biológico de las radiaciones.
25. Dinámica de la radiocontaminación interna.
26. Normas de tolerancia a las radiaciones.—Dosis máximas.
27. Susceptibilidad a las radiaciones.—Diferencias por especies, tejidos y órganos.
28. Efectos de las explosiones atómicas sobre los animales domésticos y sus productos.
29. Efectos de las radiaciones sobre el sistema hematopoyético.
30. Efectos de las radiaciones sobre el sistema nervioso.
31. Efectos de las radiaciones sobre embrión y crecimiento; acciones carcinogénicas.
32. Radiaciones atómicas y envejecimiento prematuro.
33. Efectos genéticos de la radioactividad.
34. Estudio del estroncio 90.
35. Estudio del cesio 137 y sus peligros.
36. Yodo 131.—Peligrosidad.—Aplicaciones.
37. Toxicología del plutonio 239, cinc 65, californio 252 y americio 251.
38. Normas de protección de animales domésticos y sus productos frente a explosiones atómicas.
39. Protección química contra la irradiación.—Terapia de animales irradiados.
40. Descontaminación de sustancias alimenticias.—Normas de seguridad.
41. Eliminación de residuos radioactivos.
42. Aplicaciones de la cromatografía y electroforesis en radiobiología.
43. El intercambio iónico en radiobiología.
44. Dilución isotópica y sus aplicaciones.
45. Análisis por activación.—Métodos y aplicaciones.
46. Isótopos radioactivos como trazadores en endocrinología y reproducción animal.
47. Isótopos radioactivos como trazadores en nutrición animal y metabolismo.
48. Conservación de alimentos por radiaciones ionizantes.

49. Utilización de isótopos radioactivos en terapéutica veterinaria
50. Legislación sobre uso de radiaciones e isótopos radioactivos.

OPOSICIONES A UNA PLAZA DE ESPECIALISTA EN GENÉTICA ANIMAL DEL PATRONATO DE BIOLOGÍA ANIMAL

Cuestionario para el ejercicio oral

1. Fundamentos biológicos de la herencia.
2. Genética mendeliana.
3. Cromosomas y genes.
4. Cromosomas sexuales y genes ligados a los mismos. Cromosoma Z en las aves.
5. Análisis genético.
6. Transmisión independiente.
7. Acción e interacción génica.
8. Linkage y entrecruzamiento.
9. Mapas cromosómicos en los mamíferos y aves domésticas, y especies afines.
10. Mapas génicos de cromosomas.
11. Factores de determinación del sexo.—Características.—Períodos y zonas de acción en el desarrollo ontogénico.
12. Mutaciones espontáneas.
13. Procederes de inducción de mutaciones por medios físicos.
14. Mutágenos químicos.
15. Efectos celulares morfológicos y bioquímicos en las radiaciones.
16. Inducción y aplicaciones de las mutaciones en microbiología industrial.
17. Estado actual de las teorías y tendencias sobre caracteres adquiridos.
18. Acciones de laser sobre ácidos nucleicos y sistemas enzimáticos.—Aplicaciones genéticas y citológicas.
19. Agresión genética por aditivos y pesticidas.—Peligros y consecuencias.
20. Concepto del gen como determinante de la herencia.
21. Naturaleza bioquímica del material genético.
22. Subestructura del gen.
23. Biosíntesis de ácidos nucleicos.
24. Genética de enzimas.
25. Ribonucleosas y ácidos nucleicos microbianos.
26. Histoquímica y microscopía electrónica de ácidos nucleicos.
27. Estructura electrónica de las bases púricas y pirimídicas naturales.—Estructura electrónica e interacciones electrónicas del ADN y ARN.—Química cuántica del ADN y ARN.
28. Aspectos enzimáticos de la mitosis.
29. La reduplicación en genética y biología.
30. Mecanismo molecular de las recombinaciones.
31. Las mutaciones a nivel molecular y bioquímico.
32. Código genético.
33. Funciones primarias y secundarias del gen.
34. Incompatibilidades genéticas.—Factores teratógenos en la ontogénesis.
35. Parámetros estadísticos.
36. Estimación de los parámetros estadísticos.
37. Ley de Hardy-Weinberg.
38. Sistemas de poblaciones.
39. Equilibrio de poblaciones panmicticas.
40. Equilibrio de poblaciones alogamas.
41. Heterosis y consanguinidad.
42. Regulaciones de combinación y heterocigosis.
43. Selección y mutación
44. Hibridación permanente.
45. Mutantes en poblaciones.
46. Aspectos genéticos de la diferenciación de inmunoglobulinas
47. Aplicaciones genéticas de los grupos sanguíneos.
48. Genes deletéreos.
49. Transmisión genética por caracteres bioquímicos.—Selección por caracteres bioquímicos y enzimáticos.
50. Procederes genéticos en la lucha antiparasitaria.—Selección de estirpes resistentes a procesos infectocontagiosos.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Ordenanza.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 12 de febrero próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:
Una plaza de Ordenanza y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancia,
Esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don José Luis Calvo Pérez.
Don Julián Hernández Martín.
Don Francisco Puerta Revuelta.

Segundo.—La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Julio Madrigal Neila, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocal: Don José Angel Martín Pérez, Jefe de Negociado.

Secretario: Don Alfonso Vallejo Esteban, Jefe de Negociado.

Tercero.—Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la calle Montesquiza, 4. Madrid, a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 19 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe regional, Miguel Navarro Garnica.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición directa y libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico especialista de Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial.

Composición del Tribunal designado por la Dirección General de Sanidad que ha de juzgar la oposición directa y libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico especialista de Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial de Huelva, dependiente de esta excelentísima Diputación:

Presidente: Don Sebastián García Díaz. Universidad de Sevilla (Grupo «A»).

Suplente: Don Manuel Zarapico Romero. Universidad de Sevilla (Grupo «A»).

Vocales:

Titular: Don Alfonso de la Fuente Chaos. Universidad de Madrid (Grupo «A»).

Suplente: Don José L. Puente Domínguez. Universidad de Santiago (Grupo «A»).

Titular: Don José Meleiro Reza. Dispensario Provincial de Orense (Grupo «B»).

Suplente: Don Vicente Vento Ruiz. Dispensario Provincial de Valencia. (Grupo «B»).

Titular: Don José Miguel Martínez. Hospital Santa Cruz y San Pablo (Grupo «C»).

Suplente: Don A. Arias Alvarez. Clínica de la Concepción (Grupo «C»).

Cuarto Vocal especialista:

Titular: Don Guillermo Castillo Fernández. Dispensario Provincial de Jaén.

Suplente: Don Juan Gallego Nogueira. Dispensario Provincial de Córdoba.

Secretario:

Titular: Don José Cruz Millana Soriano, Secretario general interino de la Corporación.

Suplente: Don Manuel García Rodríguez, Jefe de Sección-Letrado de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria y en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto de 1963; y a los efectos previstos en los artículos quinto y sexto de la citada disposición ministerial

Huelva, 23 de abril de 1968.—El Presidente, Francisco Zorro-Bolaños.—El Secretario general, José Cruz Millana Soriano 2.220-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente al concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares Delineantes en la Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 90, de fecha 18 del actual, publica integra las bases que han de regir el concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares Delineantes en la Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo, dotadas cada una con el haber anual de 39.060 pesetas, correspondientes al grado retributivo 12, más un aumento del 10 por 100 sobre el último sueldo por cada cinco años de servicios prestados; la ayuda